



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 108

VISTO :

Lo informado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles en Nota D-384/2008 de fecha 01.09.2008, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Auditoría de esa Unidad Académica, oportunidad en la que resulto electo el profesor Eduardo Arzola Bustamante; lo previsto en el Reglamento de Elección de Director de Departamento de dicha Unidad; la declaración efectuada por el Director respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en Decreto U. de C. N°2008-093 del 01.08.2008 y Decreto U. de C. N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de septiembre de 2008, lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2008-093 de fecha 01 de agosto de 2008.
2. Nómbrase Director del Departamento de Auditoría, dependiente de la Unidad Académica Los Angeles, al profesor Sr. **EDUARDO ARZOLA BUSTAMANTE**.
3. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de septiembre de 2008.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribase al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CH/CRP/imm